

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: BRECKON Eleonora Laura - elbreckon@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - LA PLATA
Carátula: TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/ DÁGOSTINO RITA S/ COBRO EJECUTIVO (ANTES TENCAR SA)
Número de causa: 3519-2008
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: subastas-lp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 19/10/2022
Alta o Disponibilidad: 19/10/2022 10:54:03
Firmado y Notificado por: AZTORICA Mariano Alberto. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/10/2022 10:54:03 Certificado
Firmado por: AZTORICA Mariano Alberto. --- Certificado Correcto. Certificado
 SEVERINI Ricardo Enrique. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, en la fecha de la firma digital.

Sra. Encargada del Registro de Subastas Electrónicas Seccional La Plata.

Dra. Eleonora Laura Breckon.

Su Despacho.

Dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados: **“TREMOUILLES Sergio Andrés c/ D’AGOSTINO Rita s/ cobro ejecutivo” (antes Tencar SA)** (LP 3519/2008), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata (ubicado en Avenida 13 entre calles 47 y 48 de La Plata –Palacio de Tribunales), a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría única a mi cargo; a fin de poner en su conocimiento la realización de la subasta ordenada en autos, que responde a los siguientes datos:

Martillero interviniente:

Ricardo Enrique Severini, credencial 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, of. 105 La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, teléfonos 221-482-7500 y 221-612-2034.

Bien a subastar:

Inmueble en la ciudad y partido de La Plata, frente a la calle 7 N° 2118 y N° 2116, entre 75 y 76, lote 4 manzana D, mide 10m. de frente al SO por 30m. de fondo. Superficie 300m2. Catastro: Circ. II, Sec. C, Quinta 54, manzana 54 “d”, Parcela 19. Partida: 055-104.424-6. Dominio: Matrícula 82.118 – La Plata (55).

Estado de ocupación:

Vivienda ocupada por préstamo de la propietaria. Local por inquilino.

Base:

\$ 755.768,66

Reserva de oferta:

\$ 37.788,43

Seña:

10% del precio de compra.

Comisión del martillero:

3% del precio más 10% de aporte s/la comisión.

Condiciones:

Los interesados deberán anotarse en el Registro de Subastas (calle 46 N° 766 La Plata) con tres días de anticipación del comienzo de ofertas, depositando en garantía \$ 37.788,43 en la cuenta de autos ((2050-027-0052536/7; CBU: 0140114727205005253678; CUIT 30-70721665-0). Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de ofertas sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. Está prohibida la compra en comisión. Gastos de constitución de estado parcelario y de transferencia del inmueble a cargo del adquirente. Al participar del acto se presume conocidas el estado procesal del expediente. En la audiencia del art. 38 del Ac. 3604/12) deberá concurrir el adquirente con la constancia de pago de la reserva de garantía y de su inscripción. Deberá acreditar el depósito de la seña con deducción de la garantía y del impuesto de sellos del 1,2% del precio de compra. Abonará la comisión y aporte del martillero (3% del precio y 10% de este importe) y constituirá domicilios físico y electrónico. El saldo de precio deberá depositarse al quinto día de aprobada la subasta.

Cronograma:

Exhibición: 07-02-2023, de 11:00hs. a 12:00hs.

Ofertas: del 01-03-2023 a las 10:00hs. al 15-03-2023 a las 10:00hs.

Audiencia art. 38 Ac. 3604/: 28-03-2023, 12:00hs.

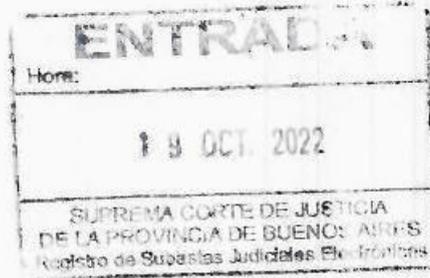
En archivos se adjuntan copias de las resoluciones que disponen la medida, dictadas el 10-06-2021 y el 10-12-2021.

La resolución que dispone el libramiento del presente dice así: "La Plata, 10 de junio de 2021... Regístrese. Notifíquese y póngase en conocimiento de Registro General de Subastas Judiciales...(firmado por DS): María Cecilia Valeros de Córca – jueza".

Saludo a Ud. atentamente.



Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8LE37Z.





Datos del Expediente

Carátula: TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/ DÁGOSTINO RITA S/ COBRO EJECUTIVO (ANTES TENCAR SA)

Fecha inicio: 22/02/2008

N° de Receptoría: 3519 - 2008

N° de Expediente: 3519 - 2008

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/06/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 10/06/2021 10:28:01 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Año de la firma 2021

Día de Firma 10

Funcionario Firmante 10/06/2021 10:27:59 - VALEROS María Cecilia - JUEZ

Mes de la firma JUNIO

Observación AUTO DE SUBASTA

Resolución - Nro. de Registro 159

Trámite Despachado escrito electronico (239900249022533483)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"TENCAR SA C/DIAZ JUAN MANUEL Y OTRO/A S/ Cobro ejecutivo (excepto alquileres,arrendamientos,ejec.etc)" Expte. N° 3519/2008

La Plata, de Junio de 2021.sp

AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:

1) De conformidad con lo solicitado, en atención a lo normado por la ley 14.238 y el Acuerdo 3604/2012 y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes si los hubiere (art. 569 CPCC), decretase la venta en pública subasta del bien a que hace referencia el certificado de dominio obrante en formato PDF (Matrícula nro. 82.118 LP, 100%) al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, es decir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 756.757,33) (art. 566 del C.P.C.).

2) La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I").

3) Designación de martillero y publicación de edictos: para la facción de la subasta ordenada: de la propuesta del martillero Ricardo Enrique Severini, dese traslado a la contraria por el plazo de cinco días. Notifíquese con copias (arts. 120, 135 del CPCC, Ac. 3845). Una vez designado el martillero, procederá a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Día" de La Plata (art. 574 del CPCC) y llevará adelante su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, el doce por mil para el estampillado del boleto (art. 46 ley 14.333 modificada por Ley 14.357 ap. b 1) y la constitución de domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPCC.

Asimismo, se deberá publicar el acto en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles al comienzo de la realización de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12).

Publicación en el Portal de Internet: Asimismo y en virtud del citado Acuerdo 3604 deberá efectuarse la publicación edictal en el portal dentro de la página de la SCJBA, informando idénticos datos que los previstos en los artículos 559 y 575 del CPCC y las condiciones referentes la seña que se indican infra, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita -fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pago fijadas y sus importes, previo de reserva, fecha y horario de visita y datos del martillero. Dicha publicación se realizará con la antelación mínima de 10 días hábiles antes de la realización de la subasta. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva.

Para garantizar la debida publicidad, la fecha que el Martillero determine para llevar a cabo la exhibición del inmueble (que deberá ser establecida dentro de los cinco días anteriores a la realización del acto) deberá ser comunicada al Registro de Subastas Judiciales al menos con una anticipación de 15 días hábiles a la realización del remate.

A fin de proceder a cargar fotos del bien inmueble, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012, las que deberán ser facilitadas por el Martillero, hágase saber que las mismas serán lo suficientemente ilustrativas, exhibiendo tanto el frente de la propiedad, como así también las demás dependencias.

4) Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base.

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12), la autoridad de aplicación establecerá el monto concreto correspondiente a cada tramo de la puja en función de los valores que informe el Martillero.

Se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, los cuales ascenderán al 5% del precio de la base de subasta fijada por el martillero actuante. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencial por ante el Registro de Subastas (arts. 562 -según ley 14.238; 22 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). En caso de no resultar vencedor y no haberse ejercido reserva del postura del depósito será reintegrado de oficio por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a su depositante. El oferente no ganador que hubiese efectuado reserva de postura podrá solicitar en cualquier momento posterior a la

finalización de la subasta la restitución del depósito y, en su caso, se le devolverá de oficio luego que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o se produzca el sobresimiento de la ejecución (art. 39 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA -modif. por Ac. 3875 SCBA).

Asimismo, de conformidad con lo pedido exímase al actor de efectuar el depósito en garantía para ingresar a inscribirse en la subasta, en función del crédito a su favor en estas actuaciones y por ser único embargante del bien.

De conformidad con lo establecido en el art. del Ac. 3604/12, los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Para poder pujar en la subasta, el postor deberá encontrarse inscripto para el acto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. El pedido de acreditación para participar en una subasta será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto.

5) COMPRA EN COMISION: Se deja constancia que no se permite la compra en comisión.

6) Comisión 3% a cada parte, más el 10% de aportes de ley.-

7) Impuesto ley 23.905: La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias lo cual, en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a la aprobación del remate. El requerimiento de mención conlleva la prevención que el silencio de la parte ejecutada importará de su parte una autorización para satisfacer el total del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (arts.8 y 12 ley citada.-

8) En su caso, previo a la publicación de edictos, cúmplase los siguientes recaudos: a) Intímase al ejecutado para que dentro de cinco días de notificado acompañe a los autos el respectivo título de propiedad del bien cuya subasta se decretó precedentemente, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 570 del CPCC. Notifíquese (artículo 135 del CPCC, Ac. 3845). b) Constátese el estado de ocupación del inmueble librándose el mandamiento correspondiente y autorizándose al Dr. Juan Martín Tremouilles y/o al martillero designado, de manera indistinta, a identificar el bien dónde se debe realizar la diligencia, a fin de evitar el fracaso de la misma. c) Para cumplimentar las citaciones dispuestas (art. 569 CPCC), expícase documentación necesaria. d) Asimismo, hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberán encontrarse debidamente actualizados los certificados de dominio e inhibición (arts. 34, 36 C.P.C.C.).-

En este sentido, se recuerda que los participantes deberán, además, validar la documentación prevista en la reglamentación ante el Registro de Subastas.

9) El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

10) Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12); debiendo concurrir el tercer día hábil siguiente a la finalización de la subasta, a las 12 horas, el Martillero, el Adquirente y las partes del proceso a los fines de labrar el acta que prevee el artículo 38 del Ac. 3604 con la documentación que allí se menciona. Sobre el Martillero recae la obligación de comunicarse con el Adquirente a fin de concurrir al Órgano. En ese momento el comprador deberá: a) Firmar el acta, b) Acreditar el pago del impuesto de sellos (arts. 251, 257, 258, 263 y 268 Código fiscal; art. 51, apartado B, inciso 1 ley impositiva), c) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma, dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC).

11) No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. -plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría-, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Ello sin perjuicio de disponerse el cumplimiento de los restantes recaudos que hubieran quedado pendientes en razón de la existencia de postor remiso (ver punto 13). En el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente.

Se hace saber a los postores que en el supuesto de declararse desierta la subasta, los que sean declarados "remisos", serán responsables económicamente de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 34 inc. 5, aps. d y e). El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado (art. 585, CPCC).

12) El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán válidamente efectuarse todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

13) Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los bienes; escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo de los compradores.

14) Con relación a la comisión del Martillero, incluyendo la rendición de cuentas, estése a lo establecido en la resolución originaria (arts. 54 y 55, ley 10973).

Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben encontrarse satisfechos (art. 71, ley 10973).

15) En los edictos y en la publicidad que se efectúe en el portal con relación a esta subasta, se hará constar que por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente.

Regístrese. Notifíquese y póngase en conocimiento de Registro General de Subastas Judiciales.

A los fines de la apertura de una cuenta en autos, practíquese por Secretaría la correspondiente comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (Ac. 3350 y 3399 de la SCBA).

MARIA CECILIA VALEROS DE CÓRICA

JUEZ

P.P.D.S.

Firmado digitalmente art. 4 Ac. 3886/18 S.C.B.A.

(arg. art. 288 2º párr. C.C. y C. de la Nación)



----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VALEROS María Cecilia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/ DÁGOSTINO RITA S/ COBRO EJECUTIVO (ANTES TENCAR SA)

Fecha inicio: 22/02/2008

N° de Receptoría: 3519 - 2008

N° de Expediente: 3519 - 2008

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/12/2021 - Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - (FIRMADO)

Anterior 10/12/2021 21:48:37 - INTERLOCUTORIA REGISTRABLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20105022132@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20239539077@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 10/12/2021 21:48:28

Fecha de Notificación 10/12/2021 21:48:28

Funcionario Firmante 10/12/2021 21:48:35 - VALEROS María Cecilia - JUEZ

Notificado por VALEROS MARÍA CECILIA

Observación SE ACLARA AUTO DE SUBASTA

Trámite Despachado escrito electronico (241800249023440477)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/DIAZ JUAN MANUEL Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO (ANTES TENCAR SA)" exp. n° -3519-2008.-

La Plata, de diciembre de 2021.sp

AUTOS Y VISTOS:

Atento a lo pedido, aclárese el auto de subasta de fecha 10/06/2021 en el sentido que el saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos de conformidad con lo normado por el artículo 581 del CPCC dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Con relación a la base, déjase establecido que deberá ser integrada en el momento de la audiencia del art. 38 del anexo único del Acuerdo 3604, mediante depósito judicial en la cuenta de autos con débito de lo depositado como reserva de oferta.

Asimismo, concédese la autorización peticionada por el martillero interviniente a fin de que en la oportunidad de realizarse el mandamiento de constatación el oficial de justicia adopte los recaudos necesarios para que el martillero pueda acceder a todas las dependencias con el objeto de tomar fotografías.

MARIA CECILIA VALEROS DE CÓRICA

JUEZ

P.P.D.S.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VALEROS María Cecilia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/ DÁGOSTINO RITA S/ COBRO EJECUTIVO (ANTES TENCAR SA)

Fecha inicio: 22/02/2008 **N° de Receptoría:** 3519 - 2008 **N° de Expediente:** 3519 - 2008

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 15/07/2022 - Trámite: DESISTE DEL PROCESO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/07/2022 12:38:04 - DESISTE DEL PROCESO / SE PROVEE [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domic. Electrónico no cargado como parte ALEJANDRO.RAGGIO@PJBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 15/07/2022 16:03:05

Fecha de Notificación 15/07/2022 16:03:05

Funcionario Firmante 15/07/2022 12:38:04 - FERENC Maria Daniela - JUEZ

Notificado por Camacho Paola

Observación TIENESE POR DESISTIDO EL DERECHO RESPECTO DE JUAN MANUEL DIAZ

Trámite Despachado [_ESCRITOS VARIOS \(254100249024518877\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

La Plata, de Julio de 2022.-CC

Atento lo solicitado, tiénese por desistido del derecho respecto del demandado Juan Manuel Diaz conforme lo dispone el artículo 305 del C.P.C.C. Con costas (art. 73 del C.P.C).

En consecuencia, recaratúlense las presentes actuaciones como "Tremouilles Sergio Andrés c/ Dágostino Rita s/ Cobro Ejecutivo", déjese nota en el libro de entradas y sistema informático. A fin de que tome conocimiento la Receptoría General de Expedientes, comuníquese en los términos del art 10 Ac. 4013.

MARÍA DANIELA FERENC

JUEZ

Firmado digitalmente

(arg. art. 288, 2º párr., C.C. y C. de la Nación)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERENC Maria Daniela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/ DÁGOSTINO RITA S/ COBRO EJECUTIVO (ANTES TENCAR SA)

Fecha inicio: 22/02/2008 **N° de Receptoría:** 3519 - 2008 **N° de Expediente:** 3519 - 2008

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 04/08/2022 - Trámite: RECEPTORIA - OFICIO DE RESPUESTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/08/2022 13:44:04 - RECEPTORIA - OFICIO DE RESPUESTA [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 04/08/2022 13:44:03

Firmado por RAGGIO Alejandro Cesar (20227160803) - JEFE DE LA RECEPTORÍA GENERAL DE EXPEDIENTES

Nro. Presentación Electrónica 67015832

Observación del Profesional Respuesta a DESISTE DEL PROCESO / SE PROVEE

Presentado por RAGGIO Alejandro Cesar

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Hoy, 04/08/2022 se toma nota de la Modificación de Carátula, quedando establecida como "TREMUILLES SERGIO ANDRES C/ **DAGOSTINO RITA** S/ COBRO EJECUTIVO".-

La Plata, de Julio de 2022.-CC

Atento lo solicitado, tiénese por desistido del derecho respecto del demandado Juan Manuel Diaz conforme lo dispone el artículo 305 del C.P.C.C. Con costas (art. 73 del C.P.C).

En consecuencia, recaratúlense las presentes actuaciones como "Tremouilles Sergio Andrés c/ Dágostino Rita s/ Cobro Ejecutivo", déjese nota en el libro de entradas y sistema informático. A fin de que tome conocimiento la Receptoría General de Expedientes, comuníquese en los términos del art 10 Ac. 4013.

MARÍA DANIELA FERENC

JUEZ

Firmado digitalmente

(arg. art. 288, 2° párr., C.C. y C. de la Nación)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAGGIO Alejandro Cesar (20227160803)
JEFE DE LA RECEPTORÍA GENERAL DE
EXPEDIENTES

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - LA PLATA
Carátula: TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/ D'AGOSTINO RITA S/ COBRO EJECUTIVO (ANTES TENCAR SA)
Número de causa: 3519-2008
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 7/9/2022 2
Alta o Disponibilidad: 7/9/2022 23:36:25
Firmado y Notificado por: DE OLIVEIRA Juan José. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/09/2022 23:36:25
Firmado por: DE OLIVEIRA Juan José. --- Certificado Correcto.
SEVERINI Ricardo Enrique. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

A

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: Juzgado 12
fecha con Juzgado Interviniente: Juzgado de Primera Instancia en lo civil y autorizado Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata
Día Mes Año Dirección: Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata (Palacio de Tribunales)
Hora Juzgado/Tribunal: N° 12
Lugar Tipo de diligencia: CONSTATAción DE ESTADO DE OCUPACIÓN. TOMAS DE FOTOGRAFÍAS
Carátula del expediente: "TREMUILLES Sergio Andrés c/ D'AGOSTINO Rita s/ cobro ejecutivo" (antes Tencar SA)"
Firmas (LP 3519/2008
Copias para NO En fs.
traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Hora URGENTENO Y/O HABILITACION DE NO DIA Y HORA
Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO
Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO
Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El funcionario que corresponda, se constituirá en el inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, frente a la calle 7 N° 2118 y N° 2116, entre calles 75 y 76 y (designación catastral: Circunscripción II, Sección C, Quinta 54, manzana 54 "d", Parcela 19), y procederá a constatar su estado de ocupación.

32

Asimismo adoptará los recaudos para que el Dr. Juan Martín Tremouilles y/o el martillero Ricardo Enrique Severini puedan acceder a todas sus dependencias a los fines de realizar tomas fotográficas.

La medida ha sido ordenada por resoluciones que en sus partes dispositivas dicen: "La Plata, 10 de junio de 2021...A fin de proceder a cargar fotos del bien inmueble, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012, las que deberán ser facilitadas por el Martillero, hágase saber que las mismas serán los suficientemente ilustrativas, exhibiendo tanto el frente de la propiedad, como así también las demás dependencias... b) Constátase el estado de ocupación del inmueble librándose el mandamiento correspondiente y autorizándose al Dr. Juan Martín Tremouilles y/o al martillero designado, de manera indistinta, a identificar el bien dónde se debe realizar la diligencia, a fin de evitar el fracaso de la misma... (firmado PDS): María Cecilia Valeros de Córca – Juez". La Plata, 10 de diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo pedido, aclárese el auto de subasta de fecha 10/06/2021 en el sentido que el saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos de conformidad con lo normado por el artículo 581 del CPCC dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Con relación a la base, déjase establecido que deberá ser integrada en el momento de la audiencia del art. 38 del anexo único del Acuerdo 3604, mediante depósito judicial en la cuenta de autos con débito de lo depositado como reserva de oferta. Asimismo, concédese la autorización peticionada por el martillero interviniente a fin de que en la oportunidad de realizarse el mandamiento de constatación el oficial de justicia adopte los recaudos necesarios para que el martillero pueda acceder a todas las dependencias con el objeto de tomar fotografías. (firmado pds). María Cecilia Valeros de Córca – juez". "La Plata, 11 de febrero de 2022. En atención a la constancias de autos, y de conformidad con lo peticionado, líbrese nuevo mandamiento de constatación a los fines indicados en el escrito en proveimiento (arts. 153 del C.P.C.C.). (firmado): María Ceciloia Valeros de Córca – juez". "La Plata, 5 de Septiembre de 2022. Tíenese presente la notificación efectuada. Tíenese a la Sra Rita D'agostino por notificada del proveído de fecha 17/08/2020 en los estrados del Juzgado (art 41 C.P.C.C.) En atención a la constancias de autos, y de conformidad con lo peticionado en el escrito de fecha 16/08/2022, librese nuevo mandamiento de constatación y estado de ocupación del inmueble a efectos de que el Oficial de Justicia que corresponda a la zona del inmueble en cuestión proceda a identificar con nombre, apellido y número de documento a todos y cada uno de los ocupantes del mismo, así como el carácter en base al cual lo ocupan, facultándose el uso de la fuerza pública de ser necesaria y facultad para allanar a los fines de la efectivización de la medida (art 214 del CPCC). Tíenese presente las autorizaciones conferidas respecto del Dr. Juan Martín Tremouilles y del Martillero Ricardo Severini para intervenir en la diligencia, con facultades para que identifiquen el inmueble y para que puedan ingresar a la vivienda para tomas fotos y videos para la publicación electrónica (firmado por disposición superior): Juan José de Oliveira – juez".

Autorizados: El Dr. Juan Martín Tremouilles y/o el martillero Ricardo Enrique Severini.

facultades: De identificar el inmueble motivo de la diligencia y en especial al martillero para acceder a todas las dependencias del bien para realizar tomas fotográficas.

Dado y firmado en La Plata en la fecha de la firma digital.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: L5JQ6K



244900249024776650



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la Plata a los 19 dias de Septiembre de 2022 Siesdo
las 1400 horas me constituí junto al Notillero Ricardo
Serevini, DNI 4642549 en calle 7 n° 2118 y 2116 Siesdo
estudiolo por el Señor Fruijo Manuel Antonio, DNI 16427325
el cual manifiesto que vive con Andie Veronica Polo, DNI 26601517
la Señora Antonia Esther Acevedo, DNI 1396986 y su hija
Fionella Belen Fruijo, DNI 52434074. Manifiesto que vive en
dicho lugar desde hace 22 años en carácter de prestamo
de la Señora D'apostino Rita.

Manifiesto permito al ingreso al inmueble a fin de tomar
fotografias al Señor Notillero Serevini.

Constituyendome en el numeral 2116 Soy estudiolo por el
Señor David Leandro Laflaca, DNI 30139517 el cual
manifiesto que se lo alquila a la Señora D'apostino
desde hace 10 años sin control de locación.

Despues finalizado el acto firmo para constancia. D'J.Fo.

R. SEREVINI
4642549

RAMIRO OSCAR TAGLIAFERO
Oficial de Justicia
Oficina de Mandamientos y Inscripciones
Suprema Corte de Justicia

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: BRECKON Eleonora Laura
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - LA PLATA
Carátula: TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/ DÁGOSTINO RITA S/ COBRO EJECUTIVO (ANTES TENCAR SA)
Número de causa: 3519-2008
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-LP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 31/10/2022
Alta o Disponibilidad: 31/10/2022 13:27:49
Firmado y Notificado por: COMPARIN Ivana Sofía. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 31/10/2022 13:27:48
Firmado por: COMPARIN Ivana Sofía. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

La Plata, de Octubre de 2022.-

SRA. ENCARGADA DEL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS SECCIONAL LA PLATA.

DRA. ELEONORA LAURA BRECKON.

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**TREMOUILLES SERGIO ANDRÉS C/ D'AGOSTINO RITA S/ EJECUTIVO**" (**ANTES TENCAR S.A**)" (**LP 3519/2008**), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría única a cargo de los Dres. Mariano Alberto Aztórica, Paola Alejandra Camacho y María Laura Jorajuría a fines de hacerle saber que la fecha de audiencia de adjudicación propuesta por el martillero Ricardo E. Severini será celebrada día 28/03/2023 a las 12:00 hs.

Saludo a Ud. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: M5KE7F

